



**BME - GROWTH**  
Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

**Alicante, 3 de diciembre de 2024**

**COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY S.A.D. (en adelante “Club de Fútbol Intercity” o “la Sociedad” indistintamente).

El Consejo de Administración de la Sociedad, a tenor de lo recogido en el artículo 285.2 de la LSC y dado que no existe disposición en contrario en los Estatutos Sociales, ha acordado trasladar el domicilio social del Club a la siguiente dirección:

- Calle Los Monegros s/n, Edificio A7, planta 1, local 2 y 3, 03006, Alicante

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

**Salvador Martí Varó - Presidente del Consejo de Administración**